



**Municipalidad Distrital de Tres Unidos**  
**Provincia de Picota-Región San Martín**  
**"SOMOS EL PUEBLO"**



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CAF**

Municipalidad Distrital de Tres Unidos

Acuerdo de Concejo N° 004-2026-MDTU  
Sesión Ordinaria N° 013-2026  
Fecha: 30 de Julio del 2026

Visto:

El Informe N° 025-2026-MDTU-GM/SCF- Comité Técnico CAF, que presenta la propuesta del documento de Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la entidad para el periodo correspondiente, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que, de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos de concejo son decisiones que adopta el órgano municipal sobre asuntos de interés público o institucional.
- Que, de acuerdo con la normativa fiscal vigente, los gobiernos locales que presenten desvíos en las reglas fiscales deben aprobar e implementar un instrumento de Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) coordinado con el ente competente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con el voto por unanimidad aprobó lo siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital De Tres Unidos del 2026 al 2029, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad] deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2026.

Por tanto;

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TRES UNIDOS  
PROV. DE PICOTA - DPTO. SAN MARTÍN

Ing. NEIL ROLLY ARISTA GARCIA  
DNI: 70781215  
ALCALDE